

ALCALDÍA

SECCION 1ª Nº 1/ 814

VITACURA, 03 de marzo de 2010

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. El DFL Nº 30 – 18.992 de fecha 20 de junio de 1991, que crea la Municipalidad de Vitacura.
2. La Sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Vitacura, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 05 de noviembre de 2008 que nombra al Alcalde de la Municipalidad de Vitacura.
3. El acuerdo Nº 2923, tomado en la Sesión Ordinaria Nº 643 de fecha 03 de marzo de 2010 del Concejo Municipal de Vitacura.
4. El convenio de cooperación, suscrito entre la Municipalidad de Vitacura y la Municipalidad de Providencia, con fecha 03 de marzo de 2010, cuyo objeto es disponer de ayuda y recursos para asistir a las comunas de Constitución, Licantén y San Vicente de Tagua Tagua y a todas aquellas comunas que se encuentren afectadas por el terremoto y maremoto ocurrido el día sábado 27 de febrero de 2010 a contar de las 03:34 horas.
5. Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 4, 8, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


**DECRETO:**

1. **RATIFÍCASE CONVENIO** de cooperación entre la Municipalidad de Vitacura y la Municipalidad de Providencia, destinado a hacer uso de recursos, que serán administrados por ésta última, para ir en ayuda de las comunas de Constitución, Licantén y San Vicente de Tagua Tagua y a todas aquellas comunas que se encuentren afectadas por el terremoto y maremoto ocurrido el día sábado 27 de febrero de 2010 a contar de las 03:34 horas.
2. La provisión de fondos para los gastos asociados al convenio señalado precedentemente se encuentran contemplados en la cuenta 24.03.080.002 “a otras asociaciones”, del presupuesto municipal vigente.
3. **NOTIFIQUESE** por parte del Secretario Municipal, el presente Decreto Alcaldicio a la Municipalidad de Providencia, representada por su Alcalde don Cristian Labbé Galilea, ambos domiciliados en Avenida Pedro de Valdivia Nº 963, comuna de Providencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FDO. RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL - ALCALDE  
HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

  
**HERNÁN DUSSAUBAT VILLANUEVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- SECPA
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

